



CONVOCATORIA DE 146 PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN (LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE)

ANUNCIO N.º 4

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de 146 plazas de Auxiliar de Administración General, encuadradas en la Escala de Administración General Subescala Auxiliar, pertenecientes al Subgrupo C2 de clasificación profesional, en régimen funcional, incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre) e incorporadas a las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022, en relación con las veintisiete plazas en turno estabilización general, las dos plazas en turno estabilización reservado a discapacitados y la plaza en turno estabilización reservado a discapacitados intelectuales que han de proveerse mediante el sistema de concurso- oposición; por medio del presente Anuncio, hace público los siguientes acuerdos:

1º.- Publicar las normas de desarrollo del primer ejercicio de la fase de oposición de la presente convocatoria, en relación con las 27 plazas en turno estabilización general y las 2 plazas en turno estabilización reservado a discapacitados, las cuales se adjuntan como Anexo I al presente anuncio.

1/5

2º.- Comunicar a las personas aspirantes que acceden por el turno de estabilización reservado a discapacitados, las adaptaciones de medios materiales y de tiempo, que el Tribunal ha acordado conceder, de conformidad con la orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por el que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad:

-A la Sra. Okezie Anyanwnu: se le estima su solicitud de adaptación.

-Al Sr. Ramírez González: se le estima su solicitud de adaptación, concediéndole 30 minutos más para la realización del ejercicio.

-Al Sr. Ureña Expósito: se le estima su solicitud.

-A la Sra. Alcántara Sastre: se le estima su solicitud, y se le convoca para la realización del primer ejercicio en el Aula 3.

-A la Sra. Cornejo Linero: se le desestima su solicitud, puesto que, al ser la prueba escrita, según la orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, no sería en necesaria su caso, ningún tipo de adaptación.

-A la Sra. Domínguez Martín: se le estima su solicitud de adaptación, concediéndole 10 minutos más para la realización del ejercicio.

Ayuntamiento de Málaga

Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4. 29016 Málaga

+34 951 926 194

personalayto@malaga.eu

www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	U7MA3h6n9+Zq5w4vhwaI8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Carmen Aguilar García	Firmado	12/09/2024 12:47:57
Observaciones		Página	1/5
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/U7MA3h6n9+Zq5w4vhwaI8A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





-Al Sr. Osuna García: se le estima su solicitud.

- A la Sra. Galindo Luque: se le estima su solicitud de adaptación, concediéndole 40 minutos más para la realización del ejercicio.

-A la Sra. Granado Pruyana: se le estima su solicitud de adaptación, concediéndole 10 minutos más para la realización del ejercicio

En ningún caso, se podrá acceder a las instalaciones con teléfono móvil u otros dispositivos electrónicos análogos aun cuando estén apagados .

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

Fdo.: María del Carmen Aguilar García.

2/5

Código Seguro De Verificación	U7MA3h6n9+Zq5w4vhwaI8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Carmen Aguilar García	Firmado	12/09/2024 12:47:57
Observaciones		Página	2/5
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/U7MA3h6n9+Zq5w4vhwaI8A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO I

CONVOCATORIA DE 146 PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, O.E.P. 2020, 2021 Y 2022, EN RELACIÓN CON LAS 27 PLAZAS EN TURNO ESTABILIZACIÓN GENERAL Y LAS 2 PLAZAS EN TURNO ESTABILIZACIÓN RESERVADO A DISCAPACITADOS

NORMAS DE DESARROLLO DEL PRIMER EJERCICIO (13.09.24)

El incumplimiento de cualquiera de estas normas, implica la inmediata descalificación del aspirante y la eliminación del proceso selectivo.

1. Actitud en el aula: No se permite el acceso al Aula con calculadoras, libros, ni documentación alguna, ni móvil o ningún otro dispositivo electrónico aun cuando esté apagado. Si alguien, no obstante, accede con móvil, deberá de comunicarlo y dejarlo en la tarima sin que el Tribunal se responsabilice del mismo, debiendo, por tanto, el aspirante recogerlo al finalizar el ejercicio.

Los bolsos, chaquetas, gorros, etc. se pondrán en el suelo y alejados del opositor. Sobre la mesa se pondrán exclusivamente el D.N.I. y el bolígrafo azul o negro.

Una vez iniciado el ejercicio no se podrá entrar ni salir del Aula hasta la completa finalización de la prueba. Únicamente se podrá abandonar el Aula cuando se entregue el ejercicio.

3/5

2. Contenido del ejercicio: De conformidad con lo establecido en la Base 6.2. a) de las específicas de la convocatoria, este primer ejercicio es de carácter obligatorio y no eliminatorio, y consistirá en un ejercicio tipo test de 40 preguntas con cuatro respuestas alternativas sobre la totalidad del temario del programa que se adjunta a las Bases Específicas reguladoras de la convocatoria, a realizar en 40 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 20 puntos. De las respuestas alternativas ofrecidas, solamente una podrá ser considerada válida.

3. Criterios de valoración: Las preguntas no contestadas (en blanco) y las erróneas no tienen ninguna incidencia en la puntuación del examen

4. El Cuestionario: se entrega boca abajo y así debe permanecer hasta que el Tribunal indique el comienzo del examen. Con diez minutos de antelación se anunciará el final del mismo, tras lo cual no se dará ninguna hoja de respuestas ni se podrá abandonar el Aula. Dada la señal de finalización del ejercicio, se dejará inmediatamente de escribir y se esperará en el asiento a que un miembro del Tribunal pase a recoger el examen, sin que se pueda abandonar el asiento hasta que

Código Seguro De Verificación	U7MA3h6n9+Zq5w4vhwaI8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Carmen Aguilar García	Firmado	12/09/2024 12:47:57
Observaciones		Página	3/5
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/U7MA3h6n9+Zq5w4vhwaI8A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





se indique por el Tribunal. De finalizar el ejercicio antes de tiempo, se levantará la mano para que un miembro del Tribunal lo recoja.

No se permiten preguntas sobre el contenido del cuestionario, debiendo el opositor contestar del modo que estime más acertado o abstenerse de hacerlo.

Se les sugiere que las respuestas las marquen con bolígrafo en el Cuestionario y una vez finalizado las pasen con bolígrafo también a la hoja de respuestas, tal y como se indica en la misma.

5. Tras la finalización del ejercicio, los exámenes serán introducidos en un sobre y las solapas identificativas en otro, para ser cerrados y rubricados por los miembros y colaboradores del Tribunal y un opositor voluntario. Posteriormente los sobres serán entregados a la Secretaría para su custodia, hasta que se proceda a la apertura de los mismos para la corrección y calificación de los exámenes, y a cuyo acto serán emplazados los firmantes.

6. Justificante de asistencia: Si necesitan un justificante de asistencia a la realización de la prueba, lo pueden solicitar en este momento. Para ello, levanten ahora la mano y entreguen su D.N.I. y al finalizar el ejercicio lo retiran en la mesa del Tribunal.

7. HOJA DE RESPUESTAS: A continuación, se les va a repartir la hoja de respuestas. No deben escribir nada en la misma hasta que se les indique.

4/5

La hoja de respuestas está dividida en dos partes: la izquierda o solapa, que contiene los datos identificativos del aspirante, y la derecha o cuerpo, donde se consignan las respuestas. **EN NINGÚN CASO, SE PUEDE SEPARAR LA PARTE IZQUIERDA DE LA DERECHA.**

Para cumplimentar la parte izquierda, **MARQUEN EXCLUSIVAMENTE DONDE SE LES VA INDICANDO:** marquen acceso libre/ discapacitado (tal y como se indica en el ejemplo de marcado); rellenen el número de D.N.I. (como aparece en el ejemplo) y, a continuación, realicen las marcas correspondientes a cada número (como se indica en el ejemplo); seguidamente, rellenen el espacio con sus apellidos y nombre; finalmente, firmenlo en el último cuadrante y escriban la fecha de hoy (13/09/24).

En la parte derecha de la hoja de respuestas, únicamente tienen que rellenar la casilla correspondiente a la respuesta que consideren correcta, y teniendo en cuenta que, sólo hay 4 respuestas posibles (A, B, C y D) por cada una de las preguntas numeradas (1 a la 40). En caso de que por equivocación u otra circunstancia, necesitara el aspirante una nueva "hoja de respuestas", levantará la mano y se le facilitará, anulándose de forma inmediata mediante barrado la otra hoja, de manera que en ningún momento el opositor podrá tener dos hojas de respuestas válidas simultáneamente sobre la mesa. Tal y como se ha indicado anteriormente, tras el anuncio del Tribunal de que quedan 10 minutos para la finalización del ejercicio, no se entregará ninguna hoja

Código Seguro De Verificación	U7MA3h6n9+Zq5w4vhwaI8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Carmen Aguilar García	Firmado	12/09/2024 12:47:57
Observaciones		Página	4/5
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/U7MA3h6n9+Zq5w4vhwaI8A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de respuestas más.

No escriban nada en la hoja de respuestas, si tienen que hacer alguna anotación deberán hacerlo en el cuestionario.

La hoja de respuestas deberá entregarse siempre, aunque esté en blanco, y no podrá sacarse del Aula.

A continuación, se les va a repartir los Cuestionarios boca abajo, no les den la vuelta hasta que se indique el comienzo del ejercicio.

En este momento da comienzo el Ejercicio, disponen de 40 minutos desde ahora.

Código Seguro De Verificación	U7MA3h6n9+Zq5w4vhwaI8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Carmen Aguilar García	Firmado	12/09/2024 12:47:57
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/U7MA3h6n9+Zq5w4vhwaI8A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

